

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la señora Martha Elena Jaramillo Isaza se notificó personalmente el 23 de noviembre de 2021 (Expediente digital, archivo: 08-ActaNotificacion). A Despacho. Medellín, 30 de noviembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Exhorto de cooperación internacional
Solicitante	TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
Solicitado	Martha Elena Jaramillo Isaza
Radicado	05001 31 03 006 2021 00483 00
Interlocutorio No. 1799	Devuelve exhorto diligenciado.

Cumplido el objeto del exhorto, esto es, la notificación de la señora **Martha Elena Jaramillo Isaza**, de los documentos remitidos por la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia, realizada personalmente el 23 de noviembre de 2021 (Expediente digital, archivo: 08-ActaNotificacion).

Se ordena por secretaría elaborar el certificado correspondiente, y realizar su devolución junto con el exhorto de Cooperación Internacional, debidamente auxiliado.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
01/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **190**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO